



DECRETO N° 2598.

CHIGUAYANTE, 14 OCT 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de pedido interno N° 211 de fecha 30 de Septiembre de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 288 de fecha 9 de Octubre de 2015; Memorando N° 88 de fecha 9 de Octubre de 2015 del Jefe de Operaciones y visado por la Directora (e) DAS que informa de los daños generados en puerta de acceso principal y mampara interior por un intento de robo en el Cefsam Leonera, lo que por razones de seguridad debe ser reparado en forma urgente; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo por la causal "Emergencia, urgencia ó imprevisto" al proveedor HERMINDA RINGELE AMIGO (VIDRIERIA PORTALES) RUT 14.030.077-2, para la reposición de vidrios y reparación de puerta de acceso principal ya señalados de acuerdo a presupuesto adjunto, contratación que por este acto se califica de urgencia y así no alterar la normalidad en la atención de pacientes de dicho establecimiento, constituyéndose por tanto la oferta indicada en la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta adquisición tiene un costo total de \$ 273.700 (Doscientos setenta y tres mil setecientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
D. A. DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LFG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



15 OCT 2015

